



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDCH

Chilca, 17 de julio del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

El Pleno de Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el numeral 22) del Artículo 9° de la norma citada que, es atribución del Concejo Municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". Por otro lado, el inciso 2) del Artículo 10° De la referida norma dispone que, dentro de las atribuciones, obligaciones de los regidores es: "Formular pedidos, informes y mociones";

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 013-2015-MDCH establece que, los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentando con 24 horas de anticipación. Asimismo, podrán realizarlo en las sesiones de Concejo;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de julio del 2023, los regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la atención de los pedidos formulado por los regidores de acuerdo al siguiente detalle:

REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA

1.- SOLICITO INFORME SOBRE LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA QUE PUEDAN CIRCULAR CAMIONES O TRAILER DE ALTO TONELAJE QUE REALICEN CARGAS O DESCARGUEN EN OLOF PALME.

El Pleno de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el presente pedido de la regidora.

REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA

1.- SOLICITO QUE ACCIONES O PLANES DE CONTINGENCIA SE VAN A TOMAR O SE VIENEN TOMANDO ANTE UN DESASTRE NATURAL.

El Pleno de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el presente pedido de la regidora.

2.- SOLICITO QUE PLANES DE ACCIÓN O PLANES DE CONTINGENCIA ESTÁN TOMANDO RESPECTO AL PARQUE DE LA FAMILIA, DEBIDO AL CONSUMO Y VENTA DE DROGAS EN ESE LUGAR, ASIMISMO, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE SERENAZGO.

El Pleno de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el presente pedido de la regidora.

REGIDORA FLOR DE MARÍA CUYA FRANCIA

1.- SOLICITA INFORME DETALLADO DONDE SE REFLEJE LA POSIBILIDAD O LAS MEDIDAS QUE HALLAN ADOPTADO LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR O SI HAN INTENTADO VER SI ES POSIBLE REALIZAR LA REAPERTURA, ABRIR NUEVAMENTE EL PASO DE LA PLAYA ÑAVE DE CHILCA, YA SI ES DOMINIO PÚBLICO A FIN DE QUE SE INICIEN PROCEDIMIENTO DE AFECTACIÓN Y/O EXPROPIACIÓN PARA LA APERTURA DE ESE ACCESO, YA QUE COMO CHILCANOS SE NOS HA PRIVADO DEL DERECHO DE TENER AQUEL ACCESO.

El Pleno de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el presente pedido de la regidora.

REGIDOR CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA

1.- SOLICITA TODO LO CONCERNIENTE AL PRESUPUESTO ECONÓMICO QUE SE HA REALIZADO EN EL FESTIVAL DEL CEVICHE.

El Pleno de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el presente pedido del regidor. **POR UNANIMIDAD** aprueba el presente pedido de la regidora.

REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE

1.- INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE SEDAPAL.

El Pleno de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el presente pedido del regidor.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de los pedidos de los regidores.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA



FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE